

DECRETO N° 1032

NEUQUÉN, 07 SEP 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 10955-M-09, originado en el Pase N° 424/08 de la Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se verifique si corresponde el pago del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas al agente **GOMEZ DANIEL EDUARDO, L.P. N° 6010**;

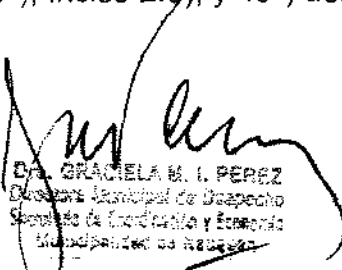
Que la Dirección de Formación y Capacitación Laboral y la Dirección General de Obras por Administración por Nota N° 478/08, expresan que el nombrado se desempeña como operario ayudante en la División Planta Asfáltica y Bacheo, en forma continua y permanente, lo que implica la realización de tareas de preparación de cemento asfáltico a través de calderas, transporte de material, operaciones en la vía pública, entre otras;

Que corre agregada nota del agente a través de la cual manifiesta que cumple dichas funciones desde agosto de 2008;

Que por Nota N° 863/09, la División Legajos dependiente de la Dirección de Servicios al Personal, informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que la Dirección de Seguridad e Higiene (Pase N° 039/09) adjunta Planillas de Evaluación de Riesgo elaboradas por la División Higiene y Seguridad, determinando los riesgos a los que el nombrado está expuesto;

Que por Dictamen N° 406/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que el agente GOMEZ DANIEL EDUARDO desempeña funciones laborales que advierten riesgos predominantemente moderados, sin perjuicio de que su actividad se encuentra comprendida en el Artículo 2º), Anexo II, del Decreto N° 1522/96, conforme incorporación dispuesta por el Artículo 3º) del Decreto N° 1105/00; por lo que, se entiende, resulta mérito suficiente para la procedencia del suplemento remunerativo previsto para las tareas riesgosas y peligrosas, de conformidad a las previsiones establecidas en los Artículos 18º) del Anexo I, y 39º), 40º), Inciso 2.5), y 49º) del Anexo II, de la Ordenanza


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Nº 7694;

Que se cuenta con el Vº Bº del señor Subsecretario de Recursos Humanos;

Que el Subprograma Liquidación al Personal de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- adjunta planilla de liquidación por la suma de \$ 9.252,25 más Zona;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe Nº 48/10, expresa que procedió a controlar la planilla de marras, sin observaciones que realizar a la misma;

Que por Pase Nº 508/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas", Imputación: 5-P-3-0-3, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para lo requerido;

Que por Informe Nº 386/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios para prever las situaciones detalladas en el mismo;

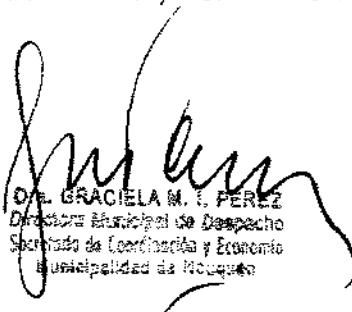
Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos -Pase Nº 640/10- remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 9.252,25)**, más el 40% de Zona, al agente **GOMEZ DANIEL EDUARDO, L.P. Nº 6010 (Grupo 01), D.N.I. Nº 24.180.461, Clase 1970, Categoría 20**, en concepto de reconocimiento retroactivo del pago del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas, desde agosto de 2008 hasta abril de 2010, establecido en el Artículo 49º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694;


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- por Dictamen N° 406/09, y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 386/10.-

Artículo 2º) INCLUIR, con vigencia al día 01 de mayo de 2010 y mientras ----- cumpla diariamente sus tareas de carácter permanente y con exclusividad en las funciones consideradas de riesgo, al agente **GOMEZ DANIEL EDUARDO, L.P. N° 6010**, en los alcances del Decreto N° 1522/96, Artículo 2º), Anexo II (Riesgos y Tareas Peligrosas), siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 49º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694. El nombrado cumple funciones como operario en la División Eléctrica Bombeos -Dirección de Mantenimiento Electromecánico- Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- por Dictamen N° 406/09, a lo solicitado por Informe N° 386/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

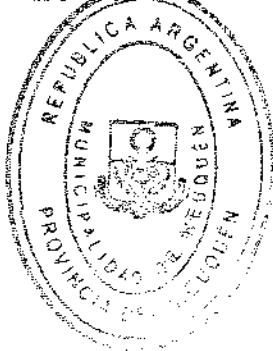
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas", Imputación: 5-P-3-0-3, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-

ES COPIA -



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

1786
17 09 2010